



686

DECRETO N°

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2018 CHILLAN VIEJO, 05 MAR 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Convenios suscritos entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 17.01.2018 y, 01 y 05.03.2018, lo señalado en las Resoluciones 1C N° 971/13.02.2018, 1C N° 1901/23.03.2018 y 1 C 2007/29.12.2018, mediante las cuales aprueba: Convenio Programa de Resolutividad en APS 2018 y Convenios Modificatorios Programa de Resolutividad en APS 2018.

b) Convenio suscritos entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 23.11.2018.

c) Lo señalado en las Resoluciones 1C N° 6988/27.12.2018, mediante la cual se aprueba Convenio Modificatorio Programa de Resolutividad en APS 2018.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenios de fecha 23.11.2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificatorio Programa de Resolutividad en APS, el cual se desarrollara en los Centros de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo.

2.- La vigencia del Programa de Resolutividad en APS 2018 será hasta el 30 de junio de 2019.

3.- IMPUTESE los gastos que se originen de la ejecución del presente Programa a la cuenta:

N°	Nombre
215.21.03.002	Honorarios Asimilado a Grado
215.24.01.999	Otras Transferencias Sector Privado – Lentes – Audifonos
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos
215.22.06.006	Mantenimiento y reparaciones de otras máquinas y equipos
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos
215.29.04	Mobiliario y otros
215.29.05.999	Otras Máquinas y Equipos
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OJS/MBR/MVR/icc.

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal - Enc. Convenios Arch. Convenios - Secretaría Salud



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

- 5 MAR 2019